

223

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0014

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: TRANSPORTES ERPOSAR LIMITADA  
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00201-00

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial allegado por MARCO FIDEL MORA HERNÁNDEZ, Perito Avaluador designado por éste Estrado Judicial mediante auto del 30 de septiembre de 2014 (fol. 180), mediante el cual manifiesta la imposibilidad de posesionarse y cumplir en el encargo encomendado, una vez más propugnando por el recaudo oportuno de la prueba que la parte demandante, aun contando con la posibilidad de aportar el dictamen pericial necesario para probar su derecho, como lo autorizan los artículos 219 y 166-2 del CPACA, optó por solicitar que fuera decretado, el Tribunal, DISPONE:

PRIMERO: Se señala por última vez como nueva fecha para la Audiencia de Pruebas el 12 de marzo del 2015 a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Relevar al perito designado MARCO FIDEL MORA HERNÁNDEZ.

TERCERO: Designar como nuevo perito avaluadora de bienes muebles a MARIA CLEMENCIA RIVEROS TURRIAGO, nominado de la lista vigente de auxiliares de la justicia, cuyos honorarios se tasaran y pagarán de acuerdo al artículo 221 del CPACA. En consecuencia, comuníquesele la designación del cargo y désele posesión al mismo, según lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,